



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01258
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Rechaza demanda

En el caso *sub judice*, el Despacho mediante auto del 17 de noviembre del 2021, notificado por estados electrónicos el 22 de noviembre del 2021, inadmitió el presente escrito de demanda y señaló los defectos que debían subsanarse para proceder a su admisión.

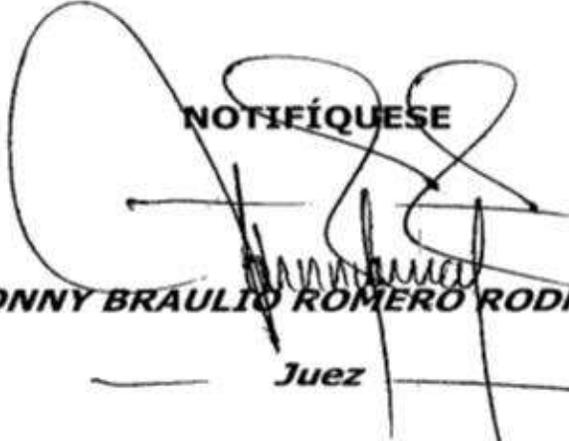
El término de cinco (5) días que establece el artículo 90 del C.G.P. venció el 29 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m., sin embargo, dentro del término concedido para cumplir con los requisitos, no se presentó memorial alguno para subsanar lo exigido.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda instaurada por HEIDY PATRICIA ALVAREZ ROJO, en contra de LILIA GARCIA MARTINEZ, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5277bf3f6ded7ce1a8775f28e15714b76032bd89eb4a96370e202558f039f1d**

Documento generado en 02/12/2021 12:28:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>